



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2022-00238-00
INCIDENTISTA:	MARIO DE LA CRUZ RAMIREZ CANO CC No. 70.850.317
INCIDENTADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
ASUNTO:	ARCHIVO

Dentro del incidente de desacato presentado por el señor MARIO DE LA CRUZ RAMIREZ CANO, en relación con el presunto incumplimiento del fallo de tutela N° 95 proferido el 28 de junio de 2022, se dará la orden de **archivo** del presente trámite incidental, en tanto la entidad accionada acreditó su cumplimiento, mediante respuesta del 15 de julio de los corrientes, y a la cual se le dio traslado a la parte actora el día 19 de julio de 2022, y sin que a la fecha exista réplica de su parte desvirtuando tal situación.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena el archivo del presente del presente incidente de desacato interpuesto por el señor MARIO DE LA CRUZ RAMIREZ CANO, identificado con la C.C. N° 70.850.317, contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SEGUNDO: Notificar a las partes por el medio más expedito de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa4b897b686e40370932f1bc060f8b1a071b538de12d14e6f203708d0a2fec1**

Documento generado en 28/07/2022 08:25:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>